

CASTELLANOS & Co.
Calle 94 A No.7A-09
Bogotá-Colombia

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-061650- -00002-0000

Fecha: 2010-07-06 14:46:03 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 11

Señora

Jefe de la División de Nuevas Creac.

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo Industria y Turismo

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 10.061.650

Solicitud de Patente PCT entrada Fase Nacional para: **AGENTE PARA
MEJORAR BRIX DE CAÑA DE AZÚCAR
Y MÉTODO DE PROMOVER LA MADURACIÓN DE
LA CAÑA DE AZÚCAR UTILIZANDO EL MISMO**

Solicitante: **KUMIAI CHEMICAL INDUSTRY CO. LTD.**

RESPUESTA A EXAMEN DE FORMA

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, en atención a su oficio No. 7146 notificado el 4 de junio de 2010, atentamente me permito dar repuesta al mismo de la siguiente manera:

Establece el funcionario examinador lo siguiente:

- ***“la solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante”.***

Con el objeto de atender a las anteriores observaciones, presento el siguiente documento:

- Copia auténtica de los documentos de cesión de los inventores a la sociedad solicitante debidamente apostillado y legalizado ante el consulado de Colombia en brasil, respectivamente, junto con la traducción oficial.

Cumplido así con lo dispuesto, atentamente solicito a Ud. se continúe con el trámite correspondiente a esta solicitud de Patente de Invención.

De la Señora Jefe,



Margarita Castellanos Abondano

C.C. No. 39.779.654 de Usaquén

T.P.A. No. 70.819 de C.S.J.

Calle 94 A No. 7 A-09 – Bogotá, D.C.

Tel.: 7560770

Bogotá, D.C., - 6 JUL. 2010

P1908-FNPCT/MEMORIAL FORMA



1908

P A T E N T S

CESION

El (los) suscrito (s)

KOBAYASHI, Masanori
OHNO, Shuji
YAMAJI, Yoshihiro
HANAI, Ryo

en consideración al pago de la suma de
(.....US\$10.00.....), que he(mos)
recibido, por el presente documento cedo
(cedemos) a

KUMIAI CHEMICAL INDUSTRY CO., LTD.

una compañía constituida de conformidad con las
leyes de Japón

con oficinas en

4-26, Ikemachata 1-chome, Taito-ku,
Tokyo 1108782
Japan

todos los derechos y títulos sobre la invención
denominada
AGENTE PARA MEJORAR BRIX DE CAÑA DE
AZUCAR Y METODO DE PROMOVER LA
MADURACION DE LA CAÑA DE AZUCAR UTILIZANDO EL MISMO
EL CESIONARIO firma también el presente y
declara que acepta dicha cesión

Dado y firmado hoy 24 de Marzo de 2010

en Tokyo, JAPON

ASSIGNMENT

The undersigned

KOBAYASHI, Masanori
OHNO, Shuji
YAMAJI, Yoshihiro
HANAI, Ryo

in consideration of the sum of
(.....US\$10.00.....), the receipt of which
is hereby acknowledged, by these presents do sell,
assign and transfer unto

KUMIAI CHEMICAL INDUSTRY CO., LTD.

a corporation organized under the laws of Japan

having a place of business at

4-26, Ikemachata 1-chome, Taito-ku,
Tokyo 1108782
Japan

all rights and title to the invention related to AGENT
FOR IMPROVING SUGARCANE BRIX AND METHOD OF
PROMOTING SUGARCANE RIPENING USING THE SAME

THE ASSIGNEE signs these presents and declares
that accepts the aforesaid assignment

Given and signed this 24th day of March, 2010

in Tokyo, JAPAN

CASTELLANOS & CO
ABOGADOS COLOMBIA
Calle 91A No. 71-05 P.O.Box 5319 Bogotá, Colombia
Tels.: (571) 510 71 50 / Fax (571) 510 07 05 e-mail info@castellanos-co.com

Como Notario Veintiseis del Circulo de
Bogotá, hago constar que esta copia
coincide con original que se ha presentado
Bogotá D.C. Colombia.

28 JUN 2010

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

102

3

P A T E N T S

Inventors

Masanori Kobayashi

KOBAYASHI, Masanori

Shuji Ohno

OHNO, Shuji

Yoshihiro Yamaai

YAMAJI, Yoshihiro

Ryo Hanai

HANAI, Ryo

ALL RIGHTS RESERVED BY THE INVENTORS

ALL RIGHTS RESERVED BY THE INVENTORS

Assignee

KUMIAI CHEMICAL INDUSTRY CO., LTD.

Nobuhiko Mochizuki

MOCHIZUKI, Nobuhiko, President

CASTELLANOS & CO
ABOGADOS COLOMBIA

Calle 94A No. 71-09 P.O.Box 5249 - Bogotá, Colombia
Tels.: (571) 610 74 30 / Fax: (571) 610 07 05 - e-mail: info@castellanosyca.com

Como Notario Veintiséis del Circulo de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C. - Colombia.

28 JUN 2010

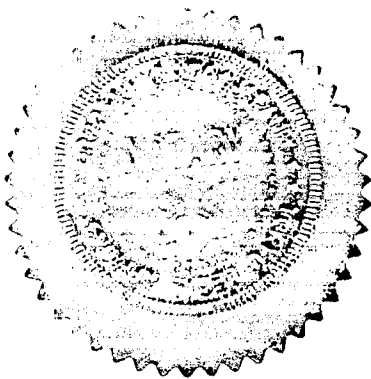
GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS



NOTARIAL CERTIFICATE

This is to certify that Masanori Kobayashi, Shuji Ohno,
Yoshihiro Yamaji and Ryo Hanai have acknowledged themselves
in my very presence that signatures on the foregoing document
is their own.

Dated this 5th day of April, 2010



ICHIRO SHINJO
Notary
2-2-6, Ginza, Chuo-ku, Tokyo, Japan
Tokyo Legal Affairs Bureau

Como Notario Veintiseis del Circulo de
Bogotá, hago constar que esta copia
coincide con original que se ha presentado
Bogotá D.C. Colombia.

28 JUN 2010

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

この譲渡証の署名者 小林 正典・大野 修二・山地 充洋・

花井 涼 は、本職の面前で各自この署名を自認した。

よって、これを認証する。

平成22年 4 月 5 日、本公証人役場において

東京都中央区銀座2丁目2番6号 銀座公証役場

東京法務局所属

公 証 人

Notary

ICHIRO SHINJO

新井 一朗

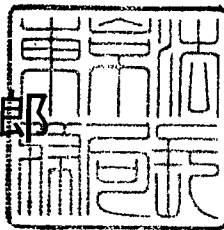
証 明

上記署名は、東京法務局所属公証人の署名に相違ないものであり、かつ、その押印は、
真実のものであることを証明する。

平成22年 4 月 5 日

東京法務局長

山舖弥一郎



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: JAPAN

This public document

2. has been signed by ICHIRO SHINJO

3. acting in the capacity of Notary of the Tokyo Legal Affairs Bureau

4. bears the seal/stamp of ICHIRO SHINJO, Notary

Certified

5. at Tokyo

6. April 05, 2010

7. by the Ministry of Foreign Affairs

8. 10-NQ 024866

9. Seal/stamp:



10. Signature

K. Oyabe

Kazutoyo OYABE
For the Minister for Foreign Affairs

Como Notario Veintiseis del Circulo de
Bogotá, hago constar que esta copia
coincide con original que se ha presentado
Bogotá D.C., Colombia.

28 JUN 2010

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

-----TRADUCCION OFICIAL No. 10-0631-----

De un documento escrito en INGLES, el cual para su identificación lleva el sello y firma de la Traductora e Intérprete Oficial, Res. 2755/63 y 01144/97 de Minjusticia.-----

(Anexos a un documento de Cesión de Patente de KOBAYASHI Masanori, OHNO Shuji, YAMAJI Yoshihiro, HANAI Rye a favor de KUMIAI CHEMICAL INDUSTRY CO., LTD.)

INVENTORES:

(fdo) KOBAYASHI Masanori,

(fdo) OHNO Shuji,

(fdo) YAMAJI Yoshihiro,

(fdo) HANAI Rye

Cesionario: KUMIAI CHEMICAL INDUSTRY CO., LTD.

(fdo) ilegible

MICHIZUKI Nobuhiko, Presidente

CERTIFICADO NOTARIAL

Certifico por el presente que Masanori Kobayashi, Shuji Ohno, Yoshihiro Yamaji y Ryo Hanai han reconocido ellos mismos en mi propia presencia que las firmas en el anterior documento son de ellos. Fechado hoy día 5 de Abril de 2010.

(fdo) ilegible

ICHIRO SHINJO

Notario

2-2-6, Ginza, Chuo-ku, Tokyo, Japón

Como Notario Veintiseis del Circulo de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C. Colombia.

28 JUN 2010

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS


María Dora Duque de Bernal
Traductora Oficial
Res. 2755/68 - 01144/97 Min. Justicia
Bogotá - Colombia

Oficina de Asuntos Legales de Tokyo

(Sello en oblea dorada)

APOSTILLA

(Convención de La Haya de Octubre 5, 1961)

1. País: JAPON

Este documento público

2. ha sido firmado por: Ichiro Shinjo

3. actuando en su carácter de: Notario Público de la Oficina de
Asuntos Legales de Tokyo

4. lleva el sello de Ichiro Shinjo, Notario

CERTIFICADO:

5. en Tokyo

6. el día 5 de Abril de 2010

7. por el Ministerio de Relaciones Exteriores

8. 10 No. 024866

9. Sello

10. Firma:

(fdo) ilegible

Kazutoyo OYABE

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores

(Sello)

ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA, a la cual me remito,

Bogotá, D. C., Junio 23, 2010

Como Notario Veintiseis del Circuito de
Bogotá, hago constar que esta copia
coincide con original que se ha presentado
Bogotá D.C. Colombia.

28 JUN 2010

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

Maria Dora Duque de Bernal
Traductora Oficial
Res. 2755/63 - 01144/97 Min. Justicia
Bogotá - Colombia

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

2010 JUN 26 A 2:31

JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

022632

Maria Dora
COYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
AS FUNCIONES INDICADAS

Como Notario Veintiseis del Circulo de
Bogotá, hago constar que esta copia
coincide con original que se ha presentado
Bogotá D.C., Colombia.

28 JUN 2010

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

EN BLANCO
NOTARIA VEINTISEIS

EN BLANCO
NOTARIA VEINTISEIS

CESION

El (los) suscrito (s)

DE SOUZA JUNIOR, Jose Antonio,
TUKAMOTO, Helio Massatoshi

en consideración al pago de la suma de US\$ 10.00 (diez dólares), que he(mos) recibido, por el presente documento cedo (cedemos) a KUMIAI CHEMICAL INDUSTRY CO., LTD., una compañía constituida de conformidad con las leyes de Japón,

con oficinas en 4-26, Ikenohata 1-chome, Taito-ku, - Tokyo 1108782 - Japan ,

todos los derechos y títulos sobre la invención denominada "AGENTE PARA MEJORAR BRIX DE CAÑA DE AZÚCAR Y MÉTODO DE PROMOVER LA MADURACIÓN DE LA CAÑA DE AZÚCAR UTILIZANDO EL MISMO"

EL CESIONARIO firma también el presente y declara que acepta dicha cesión

Dado y firmado hoy en São Paulo, 30 de Abril de 2010

CESSÃO

O(s) inscrito(s)

DE SOUZA JUNIOR, Jose Antonio,
TUKAMOTO, Helio Massatoshi,

em consideração ao pagamento da quantia de US\$ 10.00(diez dólares), que temos recebido, pelo presente documento cedo (cedemos) a KUMIAI CHEMICAL INDUSTRY CO., LTD., uma empresa constituida conforme as Leis do Japão,

com escritório em 4-26, Ikenohata 1-chome, Taito-ku, Tokyo 1108782-Japan,

todos os direitos e privilégios sobre a invenção denominada "AGENTE PARA AUMENTAR O TEOR DE AÇÚCAR DA CANA-DE-AÇÚCAR, BEM COMO PARA ACELERAR O AMADURECIMENTO DA CANA-DE-AÇÚCAR USANDO O MESMO"

O CESSIONÁRIO reconhece também o presente e declara que aceita esta cessão

Feito e assinado em São Paulo, 30 de Abril de 2010

CARTÓRIO
DO EDEN

Inventores

DE SOUZA JUNIOR, Jose Antonio
Consultor Técnico de Pesquisa

CARTÓRIO
DO EDEN

TUKAMOTO, Helio Massatoshi

Gerente do Departamento de Marketing de Produtos
Cesionario

KUMIAI CHEMICAL INDUSTRY CO., LTD.
MOCHIZUKI, Nobuhiko, Presidente

Como Notario Veintiseis del Circulo de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C. Colombia.

2 JUL 2010

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

OFICIAL DE REGISTRO CIVIL DAS PESSOAS NATURAIS
E TABELIAO DE NOTAS DO DISTRITO DE EDEN
Av. Independência, 4.674 - CEP: 81050-000 - Curitiba (PR) 81050-000 - SP - carlon@eden@ig.com.br

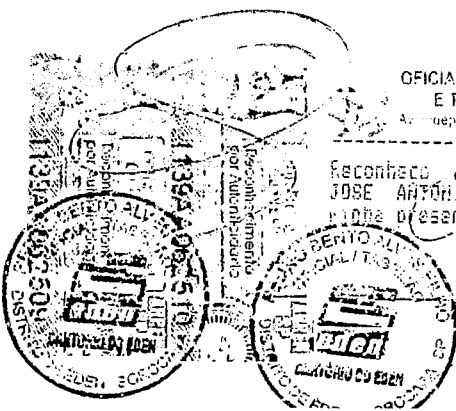
Válido somente com selo de autenticação

Reconheço autenticas as firmas de: HELIO MASSATOSHI TUKAMOTO (7501) e JOSE ANTONIO DE SOUZA JUNIOR (92124), conforme assinaturas apostas em minha presença.

Distrito de Eden, 30 de abril de 2010.
Em testemunho da verdade.

REGINALDO DE PAULA SILVA - Escrevente Autorizado

Reginaldo de Paula Silva
Escrevente Autorizado



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SÃO PAULO

N.º 1912

El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA: que el señor REGINALDO DE PAIVA SILVA que autoriza el presente documento ejerce legalmente, en la fecha allí expresada las funciones de NOTARIO AUTORIZADO NOT. SOROCABA y que la firma y sello que en el documento aparecen como tuyas, son las que usa y acostumbra en sus actos oficiales. El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.

18 05. 2010

São Paulo,

DERECHOS US\$ 25.000 VEINTICINCO DOLAR



EDWIN OSTOS ALFONSO
CONSUL GENERAL

Si está inconforme con el servicio prestado, diríjase al Área de Quejas y Reclamos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Carrera 6, No. 9-46, Bogotá, D.C., Colombia; email: ciquejas@minrelext.gov.co

PAGADO IMPORTE DE CINCO DOLARES

EN BLANCO
NOTARIA VEINTISEIS

2010 JUN 23 P 8:20
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

Como Notario Veintiseis del Círculo de Bogotá, hago constar que este cople coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C. Colombia.

- 2 JUL 2010

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

022462
Copia firmada por el
DOCUMENTO DESEMPEÑA
AS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

MINISTÉRIO DAS RELAÇÕES EXTERIORES
ERESP
Reconheço verdadeira, por semelhança, a assinatura assinalada com o sinal MRE/ERESP. A presente legalização não implica aceitação de teor do documento.
11 MAI 2010
☒ Paulo Traballi Bozzi - Chefe do ERESP
☒ Luis Fernando Cardoso de Almeida - Diplomata
☒ Ana Paula da Rocha Lima Bentes - Oficial de Chancelaria
☒ Gabriela Caryalho Mascarenhas - Oficial de Chancelaria
☒ Marcela Pignatelli Pereira - Oficial de Chancelaria
☒ Tatiana Silva de Almeida Dias - Oficial de Chancelaria
☒ Thiago Weiprecht - Oficial de Chancelaria

EDGAR HERMES PAIXÃO PARDO

Traductor oficial - Tradutor juramentado

Español - Português
Português - Espanhol

Traducción oficial, parcial, de un documento que me fue presentado en lengua portuguesa, trabajo realizado en función de mi cargo de traductor oficial de esta ciudad de Santafé de Bogotá.

Contenido del documento:

CESIÓN de De Souza Junior José Antonio, Tukamoto Helio Massatoshi, para Kumiai Chemical Industry Co., Ltd.

...

Dado y firmado en São Paulo el 30 de abril de 2010.

Inventores: Firmas ilegibles, De Souza Junior José Antonio, consultor técnico de investigación, y Tukamoto Helio Massatoshi, gerente del departamento de mercadeo de productos. Una señal de la notaría de Éden indica las firmas anteriores.

Firma ilegible, Mochizuki Nobuhiko, presidente.

Sello que dice: Oficial de registro civil de personas naturales y notario del distrito de Éden. Reconozco auténticas las firmas de Helio Massatoshi Tukamoto y José Antonio De Souza Junior, según los autógrafos registrados en mi presencia. Distrito de Éden, 30 de abril de 2010. En testimonio de la verdad, firma ilegible, Reginaldo de Paula Silva, escribiente autorizado. Estampillas notariales del Brasil, debidamente anuladas por sellos de la notaría.

Una señal MRE ERESP indica la firma anterior.

Sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores. ERESP. Reconozco verdadera, por semejanza, la firma indicada por una señal MRE/ERESP. Esta

Como Notario Veintiseis del Circulo de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C., Colombia.

- 2 JUL 2010

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

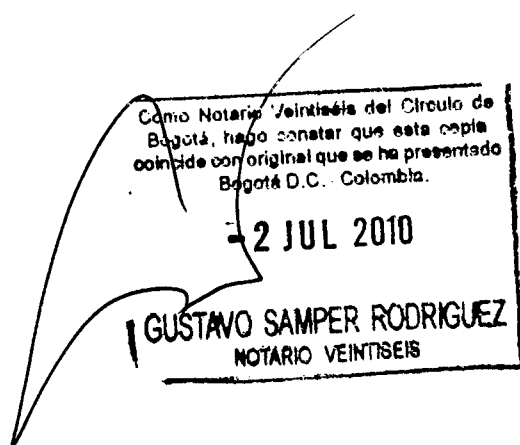
Edgar Hermes Paixão Pardo
C.C. 17.066.219 de Bogotá
L.E. 249 Minjusticia

legalización no implica aceptación del contenido del documento. 11 de mayo de 2010. Firma ilegible, Ana Paula da Rocha Lima Bentes, oficial de cancillería.

Sello del Consulado de Colombia en São Paulo, N° 1912, autenticando la firma de Reginaldo de Paula Silva, notario autorizado de la notarías de Sorocaba, SP. 18 de mayo de 2010. Firma ilegible, Edwin Ostos Alfonso, cónsul general. Sello.

Sello del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, legalizaciones, autenticando la firma de Edwin Ostos. N° 022462. 24 de junio de 2010. Firma ilegible, jefe de legalizaciones.

Era todo cuanto contenía el documento presentado. Es una traducción fiel y parcial.



Gustavo Samper Rodriguez
Gustavo Samper Rodriguez Pardo
C.C. 19.066.920 de Bogotá
Lic. 249 Minjusticia

EN BLANCO
NOTARIA VEINTISEIS

EN BLANCO
NOTARIA VEINTISEIS

EN BLANCO
NOTARIA VEINTISEIS

EN BLANCO
NOTARIA VEINTISEIS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

023019
Edgar Henao
COTA FIRMADA POR EL
DOCUMENTO DESEMPLEA
AS FUNCIONES INDICADAS

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2010 JUN 29 A 740

JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
RECIBO LEGALIZACION
No. 106298285931 2/2

Como Notario Veintiseis del Circulo de
Bogotá, hago constar que esta copia
coincide con original que se ha presentado
Bogotá D.C. Colombia.

2 JUL 2010

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO
Apoderado(a) y/o Representante de
KUMIAI CHEMICAL INDUSTRY CO., LTD.

REFERENCIA	Radicación No.	10 61650
	Solicitud internacional	PCT/JP2008/069299
	Fecha inicio fase nacional	26/05/2010
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	12361
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

09 MAR. 2011


JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

jfernand